



RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-481
24 de abril de 2025

“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, según delegación del Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero de 2008 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 23 de abril de 2025, y

CONSIDERANDO

Que Karen Patricia Castro Salas, secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, solicitó en sesión ordinaria del 25 de abril de 2025, comisión de servicios con el fin de asistir en la ciudad de Cartagena al Taller “Introducción a la Terapia Cognitivo-Conductual, respiración y reestructuración cognitiva”, evento organizado por el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

Que mediante Acuerdo PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura delegó a las seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios referidas en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Que la comisión de servicios solicitada no genera viáticos ni gastos de viaje.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO 1°: Comisionar a Karen Patricia Castro Salas, secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, para asistir al Taller “Introducción a la Terapia Cognitivo-Conductual, respiración y reestructuración cognitiva”, que se realizará en la ciudad de Cartagena, el día 25 de abril de 2025, sin pernoctar.

ARTICULO 2°: La presente comisión no genera derecho a viáticos ni gastos de transporte, conforme lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 3°: Remitir copia de la resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

C.P.IELG / KPCS